

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de PRODUCTOS DE ACERO PROSTEEL S.A.

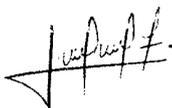
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de PRODUCTOS DE ACERO PROSTEEL S.A. , he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio correspondiente al año 2010.

1. Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Los libros, actas y documentos referidos se llevan conforme a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías en todo lo que resultaron aplicables.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
4. En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente bajo normas NEC: Los Balances Y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. Los libros de Actas y Accionistas están correctamente llevados.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones fuera de común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales de Juntas generales extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,



C.P.A Jessica Caicedo Delgado
Reg. Nacional No. 32.695

